

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29977** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1324/2012 habiéndose dictado en fecha 21 de mayo de 2018 por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia Auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"1.-Se declara la conclusión del concurso Abreviado Voluntario, tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1324/2012, promovido por la Procuradora Sra. Borrás Boldova, Cristina, en nombre y representación de la mercantil Desguaces Castellar, S.L.U., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.-Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.-Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. David Vilella Silla, con DNI n.º 44.855.954-C, revocando las actuaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.-Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Desguaces Castellar, S.L.U., con CIF B46745618, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.

5.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de abril de 2018.

Valencia, 21 de mayo de 2018.- La Letrada Admon Justicia.

ID: A180037319-1